



**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 68001-40-03-006-2022-00218-00**

Al Despacho de la señora Juez para decidir lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 1 de junio de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario.

Bucaramanga, primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el escrito que antecede, téngase como dirección de notificación electrónica de la demandada LUZ DARY CARREÑO PEREZ, la denunciada por la apoderada de la parte demandante, esto es, luzdary834@gmail.com.

Se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a practicar la notificación tal y como fue ordenado en el auto que libró mandamiento de pago en la nueva dirección reportada.

NOTIFÍQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 071 del 2 de junio de 2023.

KAM